



MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



RESOLUCIÓN N° 15 - 24

VISTO:

La necesidad de mejorar la calidad de vida de los vecinos del Municipio de Caá Catí, reducir los niveles de contaminación ambiental y mejorar la seguridad del tránsito de peatones y bicicletas de, y;

CONSIDERANDO:

Que un sector creciente de la población utiliza la bicicleta como medio de transporte diario.

Que el tránsito vehicular trae aparejado el aumento de la contaminación ambiental como consecuencia de los gases tóxicos que desprenden los vehículos.

Que es preciso fomentar desde el Concejo Deliberante local hábitos saludables de transporte en dirección a mejorar la calidad de vida de los vecinos de la Caá Catí y disminuir al mismo tiempo la contaminación ambiental para lo cual deben garantizar la construcción de ciclo vías, estacionamientos y otros proyectos que logren un aumento significativo del uso de los vehículos de dos ruedas.

Que en los municipios en que se han desarrollado este tipo emprendimientos ha disminuido el tránsito vehicular privado y con él la generación y eliminación de monóxido y dióxido de carbono, hidrocarburos y otras partículas que favorecen la contaminación del aire.

Que el uso de bicicleta y el hábito de caminar representa beneficios para la salud en tanto reduce los niveles de colesterol en la sangre, minimiza los niveles de estrés y mejora el estado de ánimo, ayuda a combatir la obesidad, mejora la coordinación motriz, mejora el sistema respiratorio y cardíaco y reduce el riesgo de sufrir infarto o problemas cerebrovasculares.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE:

Art. 1º) SOLICITAR al D.E.M gestione un Programa de Senda Peatonal o Bici Sendas para que a través de la/s área/s correspondiente/s, se proceda a realizar las acciones pertinentes a la creación de Convenios que fueren menester para la planificación, implementación y funcionamiento al que refiere la presente con universidades, organismos públicos, organizaciones sociales que trabajan la temática y con cualquier otra institución vinculada a la misma.

Art. 2º) En la perspectiva de la construcción de una red general de senda peatonal o bici-sendas, el Ejecutivo junto con la/s área/s correspondientes deberán planificar, diseñar y construir un primer tramo de sendas especiales para la circulación de peatones y bicicletas.



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



- Desde la Rotonda de la Virgen del Rosario de Caá Catí paralela a la trayectoria de la ruta provincial N° 5 con sentido de ambos lados de la ruta. En Dirección Sur hacía San Miguel. En dirección oeste hacia el Paraje Capillita. En una trayecto de dos kilómetros aproximadamente.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE CAA CATI, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPUBLICA ARGENTINA.